



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

1

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día ocho de junio de dos mil diecisiete.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **once** horas con **cuarenta y cinco** minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, actuando como secretarios y Vocales los diputados Enrique Padilla Sánchez, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, respectivamente; enseguida el Presidente, pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura; a continuación la Presidenta dice, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. Enseguida la Presidenta concede el uso de la palabra a la **Diputada Sandra Corona Padilla** quien dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura, la que presida los trabajos de la Sesión Extraordinaria Pública a desarrollarse en este día. Acto seguido la Presidenta somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; por tanto, la Presidenta declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, pide a los diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. A continuación el Presidente pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: "**La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos**



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

de este día ocho de junio de dos mil diecisiete, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, el día siete de junio del año en curso”. A continuación pide a los presentes tomen sus asientos y a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura; una vez cumplida la orden, el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega; una vez cumplida la orden, el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Sandra Corona Padilla** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, el Presidente declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, el Presidente somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, siendo el resultado, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, el Presidente declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. Acto seguido el Presidente dice, siendo las **doce** horas con cincuenta minutos y, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de diez minutos, para dar cumplimiento al segundo punto de la Convocatoria. -----

Siendo las **trece** horas con **treinta** minutos y, con fundamento en el artículo 48



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión. Para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, el Presidente pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esa Sala de Sesiones a los licenciados: **Juan Pérez Santacruz, Hebert Romero Tlapapal, María del Carmen Cruz Padilla y Mayra López Lara**, con el objeto de que rindan la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con los artículos 54, fracción XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado; y 14 fracción I Letra d, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para entrar en funciones al cargo de Consejero integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el periodo que establecen los artículos 96 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado y, 10 BIS de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que será del doce de junio de dos mil diecisiete al once de junio de dos mil veintiuno; se pide a todos los presentes ponerse de pie: "Licenciados: Juan Pérez Santacruz, Hebert Romero Tlapapal, María del Carmen Cruz Padilla y Mayra López Lara, **"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?"**". Enseguida los interrogados respondieron: **"Sí protesto"**. A continuación el Presidente continua diciendo: **"Si no lo hicieren así, el Estado y la Nación se los demanden"**. Posteriormente el Presidente pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta Sala de Sesiones a los licenciados Juan Pérez Santacruz, Hebert Romero Tlapapal, María del Carmen Cruz Padilla y Mayra López Lara; gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente, asimismo lo notifique a la Primera Visitadora General en funciones de Presidente Interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para los efectos legales procedentes. -----

Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**; una vez cumplida la orden, el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra al **Diputado Fidel Águila Rodríguez** quien dice, con fundamento en el



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, el Presidente declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, el Presidente somete a votación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, siendo el resultado, **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, el Presidente declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria el Presidente dice, de conformidad con los artículos 96 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 10 párrafo primero de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procede a la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, mediante cédula, que será proporcionada por la Secretaría Parlamentaria a cada uno de los diputado; por tanto, se pide a la Secretaría pase lista a los ciudadanos diputados y, para tal efecto se solicita a los diputados que al escuchar su nombre, emitan su voto, depositando la cédula correspondiente en la urna instalada para tal fin. Una vez cumplida la orden, el Presidente pide a los diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, diciendo: Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: **Cinco** votos para el **Licenciado Pedro Emmanuel Ortega Espinosa**; **diecinueve** votos para el **Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda** y, **cero** votos para el **Licenciado Francisco Javier Santillán Cuahutle**. De conformidad con el resultado del cómputo efectuado, se declara al Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien rendirá la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía. La elección del Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, se fundamenta en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política Local, que disponen que la Soberanía Nacional reside en el pueblo y que éste último ejerce dicha Soberanía por medio de los poderes de la unión, y por los poderes de los estados, en términos de la Constitución Federal y de los estados,



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

5

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

respectivamente; y en el Estado de Tlaxcala, la Soberanía se ejerce por el poder público en el modo y términos que establecen la Constitución Local y la Federal, mediante el establecimiento del orden jurídico de su competencia y la elección y designación de sus propias autoridades locales en los términos del pacto federal. Así, en términos de los artículos 31 y 32 segundo párrafo, de la Constitución Local, el Poder Legislativo del Estado, se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", de modo que dicha asamblea, en representación del pueblo, ejerce la soberanía conforme a las facultades que tiene expresamente establecidas en la Constitución y en las leyes. En tal sentido, de conformidad con los artículos 96 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política Local y 7, 9, 10 y 10 bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso Local, hace uso de su facultad de elegir al **Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, lo cual constituye una facultad soberana, que consiste en la libre determinación del poder público, que dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, a través de los poderes del Estado, de entre los cuales se encuentra el Poder Legislativo Local. Esto, en virtud de que el Congreso Local está en aptitud de ejercer dicha facultad, de manera independiente, sin necesidad de injerencia externa de alguna otra persona o poder público, pues para la elección referida, no se requiere que las decisiones de este órgano legislativo, deban ser avaladas o sometidas a la aprobación, sanción o ratificación de persona u organismo diverso. Lo anterior encuentra justificación, por la circunstancia de que el Congreso Local, es un órgano de representación conformado mediante la elección de los ciudadanos, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos previstos en el artículo 32, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política Local; por tanto, se trata de un órgano colegiado que, al ejercer sus facultades, expresa la voluntad popular, lo que es un rasgo característico de las democracias constitucionales, en las que el pueblo soberano está representado por el órgano legislativo. De modo que, la designación del Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, constituye el ejercicio de una facultad exclusiva de esta Legislatura, dado que el Congreso en su carácter de representante popular, tiende a conformar uno de los órganos públicos con autonomía técnica y de gestión, en cumplimiento al mandato previsto en el artículo 96 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo de la Constitución Local. Lo que es procedente, ya que el Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, cumple con los requisitos exigidos por el inciso B de la Base Quinta de la Convocatoria del nueve de mayo de dos mil diecisiete, y se ajustó a todas las etapas de dicha Convocatoria. En consecuencia de lo anterior, se pide a la Secretaría elabore el Decreto correspondiente, en términos de los artículos 45 de la Constitución Política del Estado y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y al Secretario



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

Parlamentario, lo remite al Ejecutivo del Estado para su publicación. -----

A continuación el Presidente dice, para desahogar el **quinto** punto de la Convocatoria, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta Sala de Sesiones al **Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda**, con el objeto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con los artículos 54, fracción XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado, y 14 fracción I letra n, para entrar en funciones al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el periodo que establecen los artículos 96 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado y, 10 Bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que será del doce de junio del dos mil diecisiete al once de junio del dos mil veintiuno; se pide a todos los presentes ponerse de pie: "**Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?**". Enseguida el interrogado respondió: "**Sí protesto**". A continuación el Presidente continua diciendo: "**Si no lo hiciere así, el Estado y la Nación se lo demanden**". Posteriormente el Presidente pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta Sala de Sesiones al **Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda**, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente, gracias favor de tomar asiento. -----

Acto seguido el Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación el Presidente somete a votación la propuesta, siendo el resultado, **dieciséis** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida el Presidente declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Finalmente el Presidente pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: Siendo las **catorce** horas con **treinta y cinco** minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, se declara clausura esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura



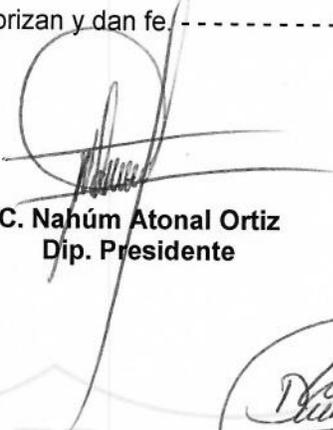
TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

del Congreso del Estado. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarías que autorizan y dan fe -----



C. Nahúm Atonal Ortiz
Dip. Presidente



C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria



C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria



C. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
Dip. Prosecretaria

